

Alberdi 6

DE AUTONOMIA
EL ESTATUTO/DE TUNEZ

era en 1933

"Fueros si, Estatuto no". Este ~~era~~ el lema de los enemigos del Estatuto Vasco.
En él se afirma una aspiración de ~~soberanía, independencia~~ soberanía, indepen-
y ~~derogación~~ ^{con} derogación de la Ley abelitaria de los Fueros; y ~~se~~ rechaza la con-
cesión ~~de una~~ la Republica de una soberanía restringida, dentro de la unidad cons-
del Estado. Es un ~~gratificante~~ gesto de posición netamente feniana, pero que
titucional/ ~~no~~ ~~era~~ ~~una~~ ~~gratificante~~ ~~gesto~~ ~~de~~ ~~posición~~ ~~netamente~~ ~~feniana~~, pero que
fué adoptada, tanto por los ~~extremistas~~ ^{extremistas} del españolismo como por los extremistas del
~~separatismo~~ ^{separatismo}. ~~significaba~~ ^{significaba} de caracter separatista.
Para los primeros, el Estatuto ~~era~~ una concesión ~~al~~ ~~separatismo~~ ~~vasco~~. Para los segundos, el
debía

Estatuto aplicaba ~~la~~ ~~ley~~ ~~de~~ ~~abelitacion~~ de los Fueros. La ~~concesión~~ ~~de~~ ~~soberanía~~ ~~vasca~~ oposición
perdió la batalla en Euzkadi Occidental y la ganó en Navarra. Más adelante había de ser
inveada como uno de los motivos para justificar la sublevación militar del 18 de Julio
sugestión exteriorizada por vez
de 1936. El Estatuto Vasco dió forma ~~en~~ ~~1936~~ a la ~~aspiración~~ ~~de~~ ~~soberanía~~ ~~vasca~~ primera
en labios de

~~Don~~ ~~Arturo~~ ~~Campien~~ en su discurso ~~pronunciado~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~Congreso~~ ~~de~~ ~~1893~~ ~~en~~ ~~Navarra~~ ~~el~~ ~~22~~ ~~de~~ ~~Julio~~ ~~de~~ ~~1893~~. Aun sentado
en el Congreso ~~con~~ ~~motivo~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~ganada~~
~~como~~ ~~diputado~~ ~~por~~ ~~Navarra~~ ~~el~~ ~~22~~ ~~de~~ ~~Julio~~ ~~de~~ ~~1893~~. Aun sentado

De la manuscrita

el principio de la unidad constitucional ~~por~~ ~~la~~ ~~ley~~ ~~de~~ ~~25~~ ~~de~~ ~~Octubre~~ ~~de~~ ~~1839~~, pedía ~~que~~ ~~se~~ ~~hiciese~~ ~~en~~ ~~su~~ ~~entonces~~
girse a nuestro país, de la manera ~~que~~ ~~Gladstone~~ ~~había~~ ~~propuesto~~ ~~para~~ ~~Irlanda~~, un
Estatuto ~~jurídico~~ ^{jurídico} en régimen de ~~coexistencia~~ ~~de~~ ~~soberanías~~, que permitiera
~~la~~ ~~subsistencia~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~Parlamentos~~, ~~con~~ ~~su~~ ~~peder~~ ~~legislativa~~ ~~en~~ ~~las~~ ~~materias~~ ~~de~~ ~~su~~ ~~competencia~~, ~~sin~~ ~~perjuicio~~ ~~de~~ ~~que~~ ~~estuviera~~ ~~representado~~ ~~en~~ ~~las~~ ~~Cortes~~ ~~del~~ ~~Estado~~ ~~para~~ ~~los~~ ~~negocios~~ ~~comunes~~. Lo mismo que Campien en 1893 y sin perjuicio de man-
-como él lo hizo-

tener/la protesta permanente ~~contra~~ ~~la~~ ~~ley~~ ~~de~~ ~~abelitacion~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~Fueros~~, el Partido Na-
poniéndose a aquellas extremistas españolistas y
cionalistas ~~y~~ ~~con~~ ~~él~~ ~~las~~ ~~restantes~~ ~~fuerzas~~ ~~democraticas~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~Países~~ ~~Bascos~~, ~~separatistas~~, apoyaron re-
sultadamente la fórmula constitucional del Estatuto ~~de~~ ~~Autonomía~~ ~~Basca~~. ~~meramente~~

Tunez es un protectorado francés. La ~~soberanía~~ ~~del~~ ~~Rey~~ ~~era~~ ~~meramente~~ ~~simbo-~~
lica. Surgió un movimiento nacionalista, de caracter separatista, en el Partido del
Viejo Destour. Se proponía la independencia de Tunez, con separación absoluta de Fran-
cis, ^{con quise fuere} orientado hacia la Liga Arabe. Frente al Viejo Destour, levantó bandera el Nuevo
Destour, ~~que~~ ~~dió~~ ~~forma~~ ~~a~~ ~~un~~ ~~nacionalismo~~ ~~democratico~~, orientado hacia occidente.

de alguna manera
 te; que en Tunes seguirá existiendo un Residente francés, cargo que corresponde/al de Gobernador General, Carrogidor / Virrey, mientras que en la Euzkadi constituida por el Estatute, el Presidente es el representante nato del Estado; que en Euzkadi no se protejen las colonias ~~antiguas~~ de extraños, las cuales, una vez adquirida su vecindad legal, quedan de manera directa e inmediata sin privilegio alguno, con total sometidas/a la autoridad de los Poderes vascos, / como el resto de los ciudadanos, ~~antiguos~~ igualdad ante la ley, mientras ~~para~~ para la población europea, que en Tunes han sido establecidas pactos de garantía/ que suponen una situación diferencial y privilegiada; que el orden público y la justicia son puestos, desde luego, en las manos de los Poderes vascos en el Estatute de Euzkadi, mientras que en el de Tunes se han establecido reservas y graduaciones impuestas por el grado de civilización del país y por las diferencias de población europea y africana.

Ese Estatute de Tunes, cuya similitud con el vasco se basamos de hacer a grandes rasgos, es el que ha determinado la recepción ~~apropiada~~ de Burguiba, el líder asturiano, Presidente del ~~del~~ inteligencia y del/Gobierno provisional tunecino, que lo ha elaborado en ~~marzo~~ con el Gobierno francés. Ambos se han cuidado de decir que, el Estatute es el primer paso hacia la consecución de la soberanía e independencia de Tunes, que cuando el tiempo sea llegado se intentarán los sucesivos, y que hacen votos ~~para~~ ^{ulteriores} para que, aquellas ~~sucesivas~~ ^{ulteriores} etapas hacia la independencia del país, puedan ser ~~andadas~~ ^{per} ~~con~~ ^{los caminos de la paz y} el concurso inteligente y comprensivo de Francia. ~~vista en Tunes,~~ ^{estuvieran} ~~tanto~~ ^{estuvieran}

Al considerar esta realidad/ se infiere cuán acertado ~~estuviera~~ ^{estuviera} /Don Arturo Campion como diputado por Navarra al sugerirla/ ante el Parlamento de la monarquía española en su discurso de 1893, como Euzkadi occidental al plebiscitar el Estatute de Autonomía en 1933, como sus rectores al haberle aprobar por el Parlamento de la Republica en 1936. Al margen de este corriente de vida, quedan, en Tunes los viejos asturianos, clamando por la independencia ~~antiguos~~ ^{antiguos} contra el Estatute de autonomía, y en Euzkadi los equivocados e los hipocritas que ~~negaban~~ ^{negaban} embardunaron las carreteras que conducían a Euzkadi ~~con~~ ^{con} sus penurias de "Fueres si, Estatute no".

8/6/55



BOLETIN DE INFORMACION
 BOILE KOBIVTE H-23 BVBFB2 (WR)
 Oficina Lengua Euzkadi
 ENSKO DEAV ■ zibbjeant qn u.